APRUEBA CONVENIO CONADI – UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ, AÑO 2020, EN EL MARCO DEL PROGRAMA SUBSIDIO A LA CAPACITACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN PARA INDIGENAS.

DECRETO EXENTO Nº 00.910/2021.

Arica, 14 de diciembre de 2021.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá,

ha expedido el siguiente decreto:

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución Nº 6, de 2019, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. Nº 0.01/2002, de enero 14 de 2002; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N° 0.01/2018, de abril 23 de 2018; Resolución Exenta N°632, de julio 08 de 2020, de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena; Carta D.A.L. N°1167/2021, de noviembre 30 de 2021; Carta de fecha 03 de diciembre de 2021; Carta de Rectoría N°2009/021, de diciembre 06 de 2021; los documentos adjuntos y las facultades que me confiere la letra I), punto N° 3 del artículo 11, del D.F.L. N° 150, ya citado en relación con el decreto N°1605/84, de diciembre 14 de 1984; Decreto TRA N° 335/15/2016, de julio 28 de 2016.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad de Tarapacá es una corporación de derecho público, autónoma y con patrimonio propio, regida por su estatuto orgánico, Decreto con Fuerza de Ley N°150 del 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación Pública y en cuyos objetivos y fines, entre otros, se encuentran la enseñanza y el cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias.

Que, por su parte, la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena es el organismo encargado de promover, coordinar y ejecutar, en su caso, la acción del Estado en favor del desarrollo integral de las personas y comunidades indígenas, especialmente en lo económico, social y cultural y de impulsar su participación en la vida nacional.

Que, con fecha 10 de junio de 2020, ambas instituciones celebraron un convenio de ejecución del proyecto denominado "Formación en gestión curricular para ELCIS y actores educativos de la macrozona Norte de Chile", año 2020, suscrito en el marco del programa "Subsidio a la Capacitación y Especialización para Indígenas.

Que, el referido convenio ha sido revisado y visado por las respectivas autoridades universitarias, según consta en timbre de Rectoría N°016/20, de fecha 05 de junio de 2020.

Que, mediante carta de fecha 03 de diciembre de 2021, el Sr. Claudio Aguirre Munizaga, académico adscrito al Departamento de Educación de la Sede Esmeralda, Iquique, solicita regularizar la oficialización del convenio de ejecución suscrito entre la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena y la Universidad de Tarapacá, de acuerdo a lo señalado por la Sra. Jacqueline Godoy Contreras, Directora de Asuntos Legales de la Universidad, en carta D.A.L. N°1167/2021, de noviembre 30 de 2021.

Lo dispuesto en el Artículo 3° de la Ley N°19.880, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

DECRETO:

1.- Regularízase el siguiente acto administrativo.

2.- Apruébase el CONVENIO CONADI – UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ, AÑO 2020, EN EL MARCO DEL PROGRAMA SUBSIDIO A LA CAPACITACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN PARA INDIGENAS, suscrito con fecha 10 de junio de 2020; contenido en documento adjunto compuesto de tres (03) hojas, rubricadas por la Secretaria de la Universidad de Tarapacá.

3.- Apruébase los TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVENIO CONADI – UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ, AÑO 2020, EN EL MARCO DEL PROGRAMA SUBSIDIO A LA CAPACITACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN PARA INDIGENAS; contenido en documento adjunto compuesto de siete (07) hojas y un anexo compuesto de una (01) hoja, todas rubricadas por la Secretaria de la Universidad de Tarapacá.

4.- Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.

PAULA LEPE CAICONTE
Secretaria de la Universida

APQ.PLC.amr.

PAULA LEPE CAICONTE
SECRETARIA

DE LA

RECTOR

ALVARO PALMA QUIROZ

Rector (S)

1 7 DIC 2021

GURSA CON ALCANCE

CONTRALORIA UNIVERSIDAD DE TARAPACA